



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

FIDT

Documentación técnica mínima requerida para inversiones por servicio priorizado – Educación Básica, Infraestructura agrícola y Apoyo al Desarrollo Productivo

Enero, 2023

“Fortalecimiento a nuevas autoridades y equipos de gestión”

Capacidad

Orientar a las autoridades y/o funcionarios de las entidades para que tengan la capacidad de determinar si sus inversiones registradas en el Banco de Inversiones y declarados viables/aprobadas, cuentan con la documentación mínima requerida, según tipo de servicio.

Contenidos

1. Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT
2. Convocatoria del Concurso FIDT 2023.
3. Documentación mínima requerida por tipo de servicio
 - a. Servicio de Educación Básica
 - b. Servicio de Infraestructura Agrícola
 - c. Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo

Recordemos

1. Las Unidades Formuladoras acreditadas para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda.
2. Un proyecto viable debe contar con la documentación requerida, de igual manera el expediente técnico o estudio definitivo previo al inicio de la ejecución.



1

Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial

¿Qué es el FIDT?

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, implementado mediante Decreto Legislativo N° 1435, es un fondo concursable que cofinancia o financia inversiones y estudios de preinversión, en el marco del Invierte.pe, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

FONIPREL

Fondo de Promoción a la
Inversión Regional y Local



FONIE

FONDO PARA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA EN ZONAS RURALES



FIDT

¿Cómo está organizado el FIDT?



Consejo Directivo

Encargado de dictar los lineamientos de su administración y de vigilar que los recursos sean destinados a los fines establecidos en el DL 1435 y su reglamento.

Conformado por:

- ▲ Presidencia del Consejo de Ministros – Quien lo preside.
- ▲ Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- ▲ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- ▲ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- ▲ Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).
- ▲ Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE), las que se alternan un (1) año cada una.



Secretaría técnica

Encargado de implementar las actividades para el funcionamiento del FIDT, en el marco de los lineamientos dictados por el Consejo Directivo. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, actúa como Secretaria Técnica del FIDT.

Servicios priorizados por el FIDT



Servicios de salud básica



Desnutrición infantil y/o anemia infantil



Servicios de educación básica



Infraestructura vial



Servicios de saneamiento



Electrificación rural.



Infraestructura agrícola.



Telecomunicación rural.



Apoyo al desarrollo productivo.



Convocatoria del Concurso FIDT 2023

Convocatoria Concurso FIDT 2023 – Sede digital del MEF

Link de acceso



https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102593&lang=es-ES&view=article&id=5896

COMUNICADO N° 016-2022-FIDT: INVITACIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES (REGIONALES Y MUNICIPALES) A PARTICIPAR EN EL CONCURSO FIDT 2023 **NUEVO**

ACUERDO DE SESIÓN N° 02-18-2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDT, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESUPUESTO REFERENCIAL APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDT:
S/ 306 669 843,39

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al Acuerdo de Sesión N° 02-18-2022 tomado por el Consejo Directivo del FIDT en pasada sesión del 23 de diciembre del presente, y en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, invita a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y los que en el marco de la articulación de inversiones entre niveles de gobierno en el ámbito de una Mancomunidad Regional o Mancomunidad Municipal a participar en el Concurso FIDT 2023 para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de preinversión a nivel de perfil o fichas técnicas, que se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades que forma parte de las Bases del Concurso aprobadas por el Consejo Directivo del FIDT.

Para el Concurso FIDT 2023, el Consejo Directivo del FIDT ha aprobado un presupuesto referencial ascendente a S/ 306 669 843,39 (TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 39/100 SOLES).

Se adjunta al presente los hipervínculos a las bases del concurso aprobadas, sus anexos y formatos correspondientes:

1. BASES DEL CONCURSO
2. CRONOGRAMA
3. FORMATOS
4. ANEXOS
5. CONSULTAS SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO (¹)

(¹) Este documento se actualizará de manera permanente durante el período de difusión de Bases y Absolución de consultas del Concurso.

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Lima, 29 de diciembre de 2022

Participantes - Financiamiento



Participantes al concurso FIDT 2023

Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



Todos: Entidades incorporadas y no incorporadas al SNPMGI.

Gobiernos Regionales en el ámbito de Mancomunidades Regionales



El Gobernador Regional elegido como Presidente del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional presentará la solicitud.

Gobiernos Locales en el ámbito de Mancomunidades Municipales



El Alcalde de la Municipalidad elegido como Presidente del Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal presentará la solicitud.



Financiamiento al 100% de recursos

Los Gobiernos Locales que se encuentren clasificados como: “Muy Alta Necesidad-Menos Recursos” y “Muy Alta Necesidad-Recursos Medios”.

Mancomunidad Municipal

Municipalidades distritales y provinciales no contempladas en las Especificaciones de Jerarquía y Ponderación, por ser recientemente creadas.

Gobiernos Locales fronterizos

Restricción en el procesamiento de resultados

Los GR y GL no tendrán alguna restricción para el registro virtual de sus propuestas, de acuerdo al período comprendido en el Cronograma del Concurso FIDT 2023 (Anexo N° 003).

Los GR y GL que, previo a los resultados de la etapa de evaluación, tengan convenios suscritos en el marco de los **Concursos FIDT 2019 y FIDT 2022** que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos, **su(s) propuesta(s) presentada(s) al Concurso FIDT 2023 serán excluidas del procesamiento de resultados** para la obtención de la lista de propuestas seleccionadas siempre que haya superado la etapa de evaluación.

Se considerará como incumplimiento de las obligaciones pactadas para el seguimiento de los estudios de preinversión o inversiones, los casos de las **entidades que no hayan presentado sus informes semestrales correspondientes en un plazo máximo de 05 días hábiles antes de la culminación de la fase de evaluación técnica de las propuestas.**



Nota establecida en las páginas 11 - 12 de las Bases.



3

Documentación técnica requerida por servicio



A Servicio de Educación Básica



A.1

PI- Servicio de Educación Básica

Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria

ET + Ejecución física

- ⚠ Documentación que acredite la titularidad del predio de la I.E. como:
 - Saneamiento Físico Legal a favor de MINEDU ó
 - Arreglos institucionales ⁽¹⁾: Para los predios que sólo requieren rectificaciones registrales de titularidad y/o áreas y linderos.
- ⚠ Compromiso de la Dirección Regional de Educación o de la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente de operar y mantener el local educativo precisando cubrir el número de plazas que se requieran cuando el PI sea de ampliación del servicio educativo.

- ⚠ Ficha Técnica Estándar (FTE) registrada en el Banco de Inversiones, dentro del Formato 07-A (con los Anexos correspondientes). **La Ficha Técnica Simplificada (FTS) ya no está vigente salvo sea una inversión declarada viable antes de 29 de diciembre de 2021 y cumpla con la Directiva General del Invierte.pe.**
- ⚠ Informe de la Oficina de Riesgo del Gobierno Local (antes Defensa Civil) respecto a la demolición en caso sea infraestructura ejecutada por INFES, OINFE, PRONIED; o Informe técnico suscrito por profesional colegiado de Ingeniería Civil y/o Arquitectura responsable de la Evaluación de la Infraestructura Educativa en caso la edificación sea de adobe o material provisional u otro ejecutado por el APAFA.

(1) Según numeral C1.6.3 del “Instructivo de la Ficha Técnica Estándar para el Mejoramiento, Ampliación y/o Recuperación de los Servicios de Educación Inicial, Primaria, Secundaria del Sector Educación” (versión 02.3), aprobado mediante Informe N° 00653-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UI de fecha 29.12.2021.

Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria

Ejecución física

- Documentación que acredite la titularidad del predio de la I.E. como el certificado literal del terreno debidamente inscrito en la SUNARP y a nombre del MINEDU.
 - CIRA para I.E. que esté ubicada en zona urbana o rural, y consolidada o no consolidada, que colinde con zonas arqueológicas. En caso corresponda
 - Documento de factibilidad de servicios (luz, agua y alcantarillado, telefonía e internet) emitidos por las correspondientes EPS de acuerdo a la Norma.
 - Informe de Consistencia suscrito por la UF, registrado en el Formato 08-A del BI.
 - Documento de aprobación del Expediente Técnico (ET)/Documento Equivalente (DE).
- Memoria Descriptiva del ET aprobado, con los planos de arquitectura.
 - Presupuesto de la inversión del ET/DE.
 - Cronograma de ejecución física y financiera del ET/DE
 - Especificaciones técnicas en caso sea adquisición de equipos y mobiliario; y Términos de referencia (TDR) en casos de consultorías, debidamente suscritas por el funcionario de la entidad.
 - Si el Expediente Técnico se ha actualizado por que perdió vigencia entonces se requiere la actualización de la demanda debidamente registrada en la sección A del Formato 08-A.



A.2

IOARR- Servicio de Educación Básica

Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria

Ejecución física - Optimización, Rehabilitación, Ampliación Marginal de la Edificación, Reposición, Ampliación Marginal de Servicio

- ⬆ Documentación que acredite la titularidad del predio de la I.E. como: el saneamiento físico legal a favor del MINEDU o arreglos institucionales para los casos donde exista infraestructura.
- ⬆ Documento de aprobación del Expediente Técnico (ET)/Documento Equivalente (DE).
- ⬆ Memoria Descriptiva del ET aprobado.
- ⬆ Presupuesto de la inversión del ET/DE.
- ⬆ Cronograma de ejecución física y financiera del ET/DE.
- ⬆ Especificaciones técnicas en caso sea adquisición de equipos y mobiliario; y Términos de referencia (TDR) en casos de consultorías, debidamente suscritas por el funcionario de la entidad.
- ⬆ Opinión favorable de la UGEL/DRE a cargo de la operación y mantenimiento.



B **Servicio de Infraestructura Agrícola**



B.1

PI- Servicio de Infraestructura Agrícola

Infraestructura de riego

ET + Ejecución física

- ▲ Estudio de pre inversión y sus anexos completos.
- ▲ Documento oficial emitido por la Autoridad Nacional de Agua vigente; en el cual se acredite la disponibilidad hídrica del caudal y/o volumen (mensualizado) demandado por el proyecto, indicando el nombre y tipo de la fuente de agua con el nombre del proyecto.

- ▲ Acta de Compromiso de los Beneficiarios para asumir el costo de la O&M, mediante el pago de una tarifa de agua calculada en el estudio de preinversión declarado viable y que asegure la sostenibilidad del proyecto. Incluir el valor de la tarifa en el Acta.
- ▲ Documento que garantice la libre disposición de los terrenos donde se proyecta intervenir con la infraestructura (reservorios, bocatomas, canal, entre otros) firmado por el titular de la Unidad Ejecutora (tipo Declaración Jurada).



C Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo



C.1

PI- Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo

Ejecución física

- ⬆ Plan de Desarrollo local o concertado del GL o GR donde se identifique la priorización de la cadena productiva dentro del ámbito del proyecto.
- ⬆ Padrón de Asociación de productores y Actas de compromiso de productores a la implementación del PI, certificada o con visto bueno de la agencia agraria local.
- ⬆ Documento de Compromiso del Órgano Resolutivo del GL o GR que indique garantizar la sostenibilidad del proyecto en la etapa de funcionamiento (de las gerencias de desarrollo económico local o Dirección Regional Agraria).
- ⬆ Presentar el estudio de pre inversión y el documento equivalente (estudio definitivo), además debe contar con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones conforme a lo señalado en la Directiva del Invierte.pe.

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

<https://bit.ly/CAPACITACIONES2023>



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

<https://bit.ly/DGPMICapacitacionesrealizadas2023>



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



¿Aún tienes dudas?



Consultas FIDT

Envía tu consulta a:
fidt@mef.gob.pe



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>

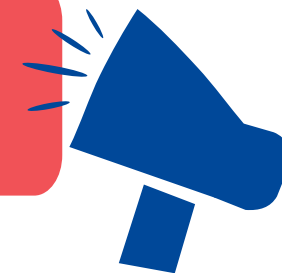


Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

 **invierte.pe**



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

¡Muchas gracias!

